



ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
Nit. 800099095-7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN



Ipiales, 6 de NOVIEMBRE de 2025

Doctor:

Luz Angela Prieto Martinez
SUBDIRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo de Acción Social.

Ref.: Comunicación de Supervisión

Cordial Saludo.

Por medio del presente, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del Contrato Interadministrativo No. 039 DE 2025 celebrado entre el **MUNICIPIO DE IPIALES** y **FONDO MIXTO DE CULTURA DE IPIALES**, identificado número de NIT N° 901033274-1, cuyo objeto consiste en ““El municipio de Ipiales hace la entrega a POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO a título de comodato o préstamo de uso, el uso parcial y gratuito del inmueble denominado “DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES ORIENTADAS AL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y LA VISIBILIZACIÓN DEL PAPEL DE LA MUJER EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD EQUITATIVA Y LIBRE DE VIOLENCIAS, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO CONGRESO DE LA MUJER IPIALEÑA, LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER ANIVERSARIO DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER Y LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DENOMINADO “CARRERA DE LA MUJER 2026”. De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato teniendo en cuenta las facultades y deberes establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, además de:

1. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato.
2. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.
3. Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión, adición o modificación del contrato y los que se requieran en la calidad de supervisor del mismo.
4. Suscribir los certificados de satisfacción correspondientes.
5. Suscribir las respectivas actas de supervisión o liquidación.
6. Las demás contempladas en los estudios previos, la Ley y aquellas necesarias para el cumplimiento del Objeto del contrato.

Atentamente,

DAVID ARCADIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación.